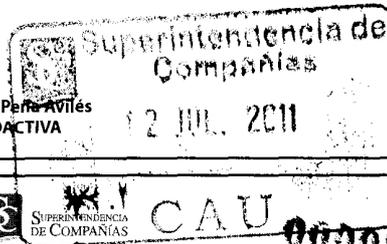


Guayaquil, al teléfono 2560888 ext. 1373.-

Lo que comunico al público, para los fines de Ley.-

Guayaquil, 28 de Junio del 2011.

Ab. Guillermo Vicente Peña Avilés
SECRETARIO DE COACTIVA



**NOTARÍA VIGESIMOCUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

**AVISO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL**

Cúmpleme poner en conocimiento del público en general que mediante escritura pública otorgada ante mí, la suscrita Notaría Vigésimocuarta Suplente, el diecisiete de junio de dos mil once (17 de junio de 2011), los señores: Raúl Alberto MONTALVO BECERRA, casado, y María Cristina GORDILLO MADERA, divorciada, convinieron la liquidación de la sociedad conyugal que tenían formada. El patrimonio que se liquida comprende los siguientes bienes: Departamento signado con el número doscientos uno A (201 A) y secadero del Bloque A y el parqueadero número dos (2) del Conjunto Habitacional PLAZA BRASILIA, ubicado en la calle Ladrón de Guevara, entre las calles Toledo y Lugo, de la parroquia Floresta, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyo avalúo es de veintiún mil quinientos setenta y cuatro dólares siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.574,07). Lo que comunico al público en general a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto. Particular que pongo en conocimiento del público para los fines legalmente correspondientes.
Quito, veinticuatro de junio de dos mil once.

**Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARÍA VIGESIMOCUARTA DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE**

(76181)

AVISO

**A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA
CREMCO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**

De conformidad con lo ordenado en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a todos los acreedores de la compañía **CREMCO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho como tales.

Se les hace saber que transcurrido este término, el liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan acreditado su derecho y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

**Abg. Gabriel Tama Velasco
Liquidador**

Jun. 27-28-29 (75979)



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TECNATIVA
DEL ECUADOR S.A.**

La compañía **TECNATIVA DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Junio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.002829** de 24 de Junio de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 10 Valor US\$ 100,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) A LA PLANIFICACION, DISEÑO, IMPLEMENTACION, CONSTRUCCION, DIRECCION, GERENCIAMIENTO, AUDITORIA, FISCALIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN LAS INGENIERIAS: CIVIL, ELECTRONICA, INDUSTRIAL..

Quito, 24 de Junio de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍA**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(76168)

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION

A: ECON. RODRIGO YCAZA ROLANDO, por los derechos que representa de la Urbanizadora

EL TELEGRAFICO
28-JUNIO-2011